

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION NUM. 10,
EXTRAORDINARIA Y URGENTE,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA
14 DE JULIO DE 2.016**

ASISTENTES:

Presidente :

D. RUBÉN ALFARO BERNABÉ.

Concejales :

D^a LAURA RIZO GONZÁLEZ.

D. EDUARDO VICENTE NAVARRO.

D^a ALBA GARCÍA MARTÍNEZ

D. JOSÉ ANTONIO AMAT MELGAREJO.

D^a MARÍA BELEN ALVARADO ORTEGA.

D. AMADO NAVALÓN GARCÍA.

D^a MARÍA DE LAS NIEVES LÓPEZ SANCHÍZ.

D. FERNANDO JOSÉ GÓMEZ LLORENTE.

D. FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ SÁNCHEZ.

D. ALBERTO JAVIER GARCÍA PÉREZ.

D^a FRANCISCA PERONA CHINCHILLA.

D^a ANA BELÉN FERRIZ PRIETO.

D. JOSÉ FRANCISCO MANUEL MATEOS GRAS.

D^a M^a DOLORES DE LA DUEÑA SÁNCHEZ.

D^a M^a REMEDIOS SOLER SÁNCHEZ.

D. FRANCISCO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

D^a CARLOTA KATIA BONILLA GAVILANES.

D. VÍCTOR ALARCÓN MARTÍNEZ.

D. MANUEL IBÁÑEZ PASCUAL.

D^a PILAR CALPENA POVEDA.

D. JAVIER RIVERA RIQUELME.

D. IÑAKI PÉREZ RICO.

D. FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ.

Interventor :

D. SANTIAGO GOMEZ FERRANDIZ.

Vicesecretario, Secretario en Funciones:

D. JOSÉ MARCELO RICOY RIEGO.

En la Ciudad de Elda, siendo las trece horas y treinta minutos del día catorce de julio de dos mil dieciséis, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores anteriormente relacionados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

NO ASISTIERON: D^a MARÍA DOLORES ESTEVE JUAN.

1. RATIFICACIÓN DELA URGENCIA DE LA SESIÓN

El artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, señala que son sesiones extraordinarias y urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Visto que el expediente que se propone de modificación de crédito 11/2016 es necesario su tramitación por urgencia para la realización de obras en el IES MONASTIL antes del comienzo de curso, y visto que el expediente que se propone de la solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Alicante para ejecución de distintas obras, el plazo de solicitud finaliza el 27 de este mes.

Es por ello que por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de la sesión con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Diecisiete (Nueve del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: siete del Grupo Popular.

En consecuencia, la ratificación de la urgencia de la sesión fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016.

Dada lectura del borrador del Acta de la sesión plenaria correspondiente al día 30 de junio de dos mil dieciséis, por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, dos del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

3. EXPEDIENTE Nº 11/2016 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta del expediente nº 11/2016 de modificación de créditos por crédito extraordinario y suplemento de crédito del Ayuntamiento constando el informe de la intervención general.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el día 12 de julio de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente 11/2016 de modificaciones de créditos por créditos extraordinarios y por suplementos de crédito, con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Aplicación			Descripción	Consig. anter.	Suplemento	Consig. defin.
706	42220	63300	MUSEO CALZADO MAQUINARIA INST. Y UTILLAJE	25.000,00	12.000,00	37.000,00
400	42200	22699	INDUSTRIA OTROS GASTOS DIVERSOS	57.630,00	100.000,00	157.630,00
Total suplementos de crédito				82.630,00	112.000,00	194.630,00

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación			Descripción	Créd. Extraord.
800	34110	48900	CLUB ATLETISMO ELDA OTRAS TRANSFERENCIAS	4.103,00
800	34111	48900	CLUB TRIATLON SWIM BIKE RUN OTRAS TRANSFERENCIAS	2.084,00
800	34112	48900	CLUB BALONCESTO ELDA OTRAS TRANSFERENCIAS	5.238,21
800	34113	48900	CLUB BALONMANO FEMENINO OTRAS TRANSFERENCIAS	12.100,00
800	34114	48900	ELDA INDUSTRIAL C.F. OTRAS TRANSFERENCIAS	2.657,00
800	34115	48900	CENTRO EXCURSIONISTA OTRAS TRANSFERENCIAS	7.944,25
800	34116	48900	CLUB NUEVA ELDA FÚTBOL SALA OTRAS TRANSFERENCIAS	3.814,50
800	34117	48900	CLUB TENIS DE MESA ELDA OTRAS TRANSFERENCIAS	1.612,00
800	34118	48900	CLUB DEPORTIVO IES LA TORRETA OTRAS TRANSFERENCIAS	1.675,00
800	34119	48900	CLUB TIRO OLIMPICO VALLE DE ELDA OTRAS TRANSFERENCIAS	1.342,58
800	34120	48900	CLUB DEPORTIVO ELDENSE OTRAS TRANSFERENCIAS	8.065,75
800	34121	48900	CLUB CICLISTA ELDA OTRAS TRANSFERENCIAS	2.158,60
800	34122	48900	CLUB TRIATLÓN ELDA OTRAS TRANSFERENCIAS	402,50
800	34123	48900	IDECLA CLUB DE FUTBOL OTRAS TRANSFERENCIAS	2.479,50
800	34124	48900	CLUB ALPINO ELDENSE OTRAS TRANSFERENCIAS	1.982,42
800	34125	48900	CLUB ELDABOX OTRAS TRANSFERENCIAS	1.178,11
800	34126	48900	CLUB ESPELOLOGÍA NATURA OTRAS TRANSFERENCIAS	1.007,45
800	34127	48900	CLUB PETANCA LAS 300 OTRAS TRANSFERENCIAS	626,46
800	34128	48900	VERGEL PETANCA CLUB OTRAS TRANSFERENCIAS	715,72

800	34129	48900	CLUB COLOMBOFILO NUEVO AMANECER OTRAS TRANSFERENCIAS	881,92
800	34131	48900	CLUB MODELISMO R.C. OTRAS TRANSFERENCIAS	610,84
800	34132	48900	CLUB AMIGOS DEL TÉNIS OTRAS TRANSFERENCIAS	924,10
800	34133	48900	CLUB DEPORTIVO JUDELDA OTRAS TRANSFERENCIAS	970,09
800	34134	48900	CLUB TENIS SET POINT OTRAS TRANSFERENCIAS	426,00
702	33400	63300	TEATRO CASTELAR MAQUINARIA INST.Y UTILLAJE	1.100,00
707	15329	61900	REPOSICIÓN VIAL C/SÉNECA OTRAS INVER. REPOSICIÓN DE INFR.	208.943,00
201	92051	64000	PATENTE ESCUDO DE C. ELDA GASTOSINVERSIONES CAR.NMATERIAL	3.000,00
401	42250	20200	EDIFICIO FICIA ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	20.000,00
401	42250	62300	EDIFICIO FICIA MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	64.010,33
			Total créditos extraordinarios	362.053,33

BAJAS

Aplicación			Descripción	Consig. anter.	Baja	Consig. defin.
800	34130	48900	CLUBS DEPORTIVOS OTRAS TRANSFERENCIAS	65.000,00	65.000,00	0,00
401	24101	48101	FOMENTO EMPLEO BECAS	204.010,33	196.010,33	8.000,00
200	13301	22704	ORDEN. TRÁF. GRÚA CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE.	163.734,81	3.000,00	160.734,81
706	13000	22100	SEGURIDAD CIUDAD. Y PROT. CIVIL ENERGÍA ELÉCTRICA.	117.310,12	10.000,00	107.310,12
706	16500	22100	ALUMBRADO PÚBLICO ENERGÍA ELÉCTRICA.	1.483.148,33	30.000,00	1.453.148,33
706	34207	22100	INSTALACIONES DEPORTIVAS ENERGÍA ELÉCTRICA.	293.567,85	10.000,00	283.567,85
706	43124	22100	MERCADOS ENERGÍA ELÉCTRICA.	164.452,07	10.000,00	154.452,07
706	92400	22100	PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENERGÍA ELÉCTRICA.	122.828,49	10.000,00	112.828,49
701	17100	22799	PARQUES Y JARDINES TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	366.112,34	138.943,00	227.169,34
607	33410	22609	CASA GRANDE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2.000,00	1.100,00	900,00
			Total bajas	2.982.164,34	474.053,33	2.508.111,01

SEGUNDO: Modificar el anexo de inversiones de 2016 incluyendo las siguientes:

APLICACIÓN GASTOS	P R O Y E C T O	DE VINC.	CODIGO		COSTE PROYECTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTO	REC. GRALES.
			PROYEC.				
706/42220/63300	REPOSICIÓN AIRE ACONDICIONADO MUSEO CALZADO	3-5-5	16-PLE	24	37.000,00	37.000,00	37.000,00
707/15329/61900	REPOSICIÓN VIAL C/SÉNECA OTRAS INVER. REPOSICIÓN DE INFR.	3-5-5	16-PLE	31	208.943,00	208.943,00	208.943,00
201/92051/64000	PATENTE ESCUDO DE C. ELDA GASTOS INVERSIONES CAR.NMATERIAL	3-5-5	16-PLE	32	3.000,00	3.000,00	3.000,00
702/33400/63300	TEATRO CASTELAR MAQUINARIA INST.Y UTILLAJE	3-5-5	16-PLE	33	1.100,00	1.100,00	1.100,00
401/42250/62300	EDIFICIO FICIA MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJES	3-5-5	16-PLE	34	64.010,33	64.010,33	64.010,33
<i>Total</i>					<i>314.053,33</i>	<i>314.053,33</i>	<i>314.053,33</i>

TERCERO: Modificar el anexo de subvenciones nominativas del presupuesto de 2016 incluyendo las siguientes:

CLUB ATLETISMO ELDA	4.103,00
CLUB TRIATLON SWIM BIKE RUN	2.084,00
CLUB BALONCESTO ELDA	5.238,21
CLUB BALONMANO FEMENINO	12.100,00
ELDA INDUSTRIAL C.F.	2.657,00
CENTRO EXCURSIONISTA	7.944,25
CLUB NUEVA ELDA FÚTBOL SALA	3.814,50
CLUB TENIS DE MESA ELDA	1.612,00
CLUB DEPORTIVO IES LA TORRETA	1.675,00
CLUB TIRO OLIMPICO VALLE DE ELDA	1.342,58
CLUB DEPORTIVO ELDENSE	8.065,75
CLUB CICLISTA ELDA	2.158,60
CLUB TRIATLÓN ELDA	402,50
IDELLA CLUB DE FUTBOL	2.479,50
CLUB ALPINO ELDENSE	1.982,42
CLUB ELDABOX	1.178,11

CLUB ESPELOLOGÍA NATURA	1.007,45
CLUB PETANCA LAS 300	626,46
VERGEL PETANCA CLUB	715,72
CLUB COLOMBOFILO NUEVO AMANECER	881,92
CLUB MODELISMO R.C.	610,84
CLUB AMIGOS DEL TÉNIS	924,10
CLUB DEPORTIVO JUDELDA	970,09
CLUB TENIS SET POINT	426,00

CUARTO: Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones, incluyendo la relación del punto anterior y eliminando la subvención prevista por concurrencia de 65.000€.

QUINTO: Ratificar la resolución de alcaldía de ocho de julio por la que se anula parcialmente el compromiso de gasto del contrato de suministro eléctrico.

SEXTO: Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

SÉPTIMO: Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Diecisiete (Nueve del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: siete (Grupo Popular).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

4. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA LA "RENOVACIÓN DE LA CALLE MAXIMILIANO GARCÍA SORIANO Y VARIAS CALLES DEL BARRIO NUEVA FRATERNIDAD, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, ANUALIDAD 2017 AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE Nº 100 DE 26 DE MAYO DE 2016.

Por el Sr. Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta del solicitud de Subvención a la Diputación Provincial de Alicante para la "Renovación de la calle Maximiliano García Soriano y varias calles del Barrio Nueva Fraternidad, de acuerdo a la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad 2017 al amparo de la Convocatoria efectuada por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 100 de 26 de mayo de 2016. constando el informe técnico e informe propuesta.

Visto el informe propuesta de la Concejalía de Servicios Públicos en el que se señala lo siguiente:

“Visto que, el veintiséis de mayo de 2016, se publicó en el nº 100 del Boletín Oficial de la Provincia de Alicante el Acuerdo de fecha 20 de abril de 2016 del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante por el que se aprueba la convocatoria y Bases del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para 2017.

Visto que de acuerdo a las Bases citadas la subvención en su punto Segundo, Segunda, establece que los municipios de mas de 50.000 habitantes tienen un presupuesto máximo subvencionable de hasta 1.000.000,00 de euros, en tal caso la subvención por la Diputación Provincial de Alicante sería del 45 % del importe de la obra a solicitar.

Visto que, por encargo de este Ayuntamiento se redactó por parte del I.T. de Obras Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Elda, una Memoria Valorada con el fin de renovar la calle Maximiliano García Soriano y varias calles del Barrio Nueva Fraternidad, por un importe de 842.970,71 €, del cual correspondería una subvención de 379.336,82 € a la Diputación Provincial de Alicante, y 463.633,89 € a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Elda.

Visto que es necesaria la aprobación por órgano competente, de la memoria valorada de obras de Renovación de la calle Maximiliano García Soriano y varias calles del Barrio Nueva Fraternidad, para el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia municipal para 2017 de la Diputación Provincial de Alicante.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el día 12 de julio de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar Memoria Valorada de la obra “Renovación de la calle Maximiliano García Soriano y varias calles del Barrio Nueva Fraternidad, para el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia municipal para 2017 de la Diputación Provincial de Alicante.

SEGUNDO: Aprobar la solicitud de la subvención, al amparo de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia municipal para 2017 de la Diputación Provincial de Alicante, mediante la inclusión de la obra denominada “Renovación de la calle Maximiliano García Soriano y varias calles del Barrio Nueva Fraternidad, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 842,970,71,-- € IVA incluido, cuyo importe subvencionable sería de 379.336,82 € y el importe a cargo de este Excmo. Ayuntamiento de Elda de 463.633,89 €.

TERCERO: Este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, dos del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde la declaró levantada siendo las trece horas y cuarenta y tres minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL VICESECRETARIO,
SECRETARIO EN FUNCIONES,

Fdo. D. Rubén Alfaro Bernabé.

Fdo. José Marcelo Ricoy Riego.